



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE  
DELANTALES PARA EDUCADORAS,  
TÉCNICOS Y AYUDANTES DE  
SALA, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 15 1364**

**TALCA, 30 JUN 2010**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Delantales para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) bajo el ID N° 848-20-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Adquisición de Delantales para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Adquisición de Delantales para Educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-20-LE10.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA, RUT: 77.557.260-4; MARÍA DEL PILAR WADDINGTON GUAJARDO RUT: 12.544.106-8; CONFECCIONES TYARE LIMITADA RUT: 78.447.870-K; ELIANA DEL CARMEN MORA GALAZ RUT: 8.241.221-2.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-20-LE10; a VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA, RUT: 77.557.260-4, Con nota 6.3.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-20-LE10; sobre "Adquisición de Delantales para educadoras, Técnicos y Ayudantes de Sala, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CYP/PHF/LAD/MEM

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.